INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Julio 21 de 2022
En la fecha paso al Despacho el presente proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPDIESEL",** contra el señor **SANTIAGO ARAGON SETER,** para que se sirva proveer sobre el escrito adjunto. Le informo además que en esta no existe embargo vigente de remanentes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 9 3 9
Radicación: 76.109.40.03.005-**2014-00037-00**

Proceso: Ejecutivo Singular (Acumulado03)
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPDIESEL"
Demandado: SANTIAGO ARAGON SETER

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a los preceptos del artículo **461** del Código General del Proceso, habrá de accederse a lo solicitado por las partes, en el presente proceso de la referencia**,** a la cual le fueron acumulados tres(3) demandas de la misma **COOPERATIVA "COOPDIESEL"** contra el señor **SANTIAGO ARAGON SETER,** en consecuencia, el juzgado hará los ordenamientos necesarios para su acatamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. **DECLARAR TERMINADO** por pago total de la obligación demandada, contenida en el cuaderno principal, y todos los acumulados en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPDIESEL",** contra **SANTIAGO ARAGON SETER.**

2. **DECRETASE** el levantamiento de las medidas de embargo de pensión y cuentas bancarias aquí decretadas y perfeccionadas. Líbrese los oficios correspondientes ordenando el desembargo de los bienes embargados.

3. **ORDENASE** pagar a la apoderada del demandante, los títulos que con posterioridad lleguen por cuenta de este asunto.

4. **HECHO** lo anterior archívese el proceso, previa cancelación de la radicación en el respectivo libro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.117
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **22-JULIO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f820437f46cb665ef0b3f7533f11e7865298c97c401be084b87a53686c71f8a**

Documento generado en 21/07/2022 03:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica